

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL

CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA

"INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A.

IARQUIJOS

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 480,00

CAP. AUM. \$ 4.520,00

CAP. ACT. \$ 5.000,00

A.M.

D.I. 5

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día

VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante

mi, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: Los

señores: Ingeniero RAFAEL BRITO ROBALINO, casado,

en su calidad de Gerente y Representante Legal de

la Compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS

S.A., IARQUIJOS, según nombramiento que se adjunta

como habilitante, y además autorizado por la Junta

General Universal de Accionistas, según documento

que también se adjunta como habilitante.-

Comparecen además los señores JOSE RICARDO MUÑOZ

MERINO, casado, JORGE IVAN BRITO VINUEZA, casado,

RAFAEL BRITO ROBALINO, csado, RAFAEL BERNARDO BRITO

CALAHORRANO, soltero, y MARIA TERESA BRITO

CALAHORRANO, soltera, todos por sus propios

derechos.- Los comparecientes son mayores de

edad, quienes declaran ser de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de

Quito. hábiles para contratar y obligarse a

quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan

su documento de identidad, y dicen que eleve a

escritura pública, la minuta que me entregan cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de

la compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A.

IARQUIJOS al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Se presentan al

otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero

RAFAEL BRITO ROBALINO, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la Compañía y además

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas el once de septiembre

~~del año dos mil tres; comparecen también los~~

~~señores JOSÉ RICARDO MUÑOZ MERINO, JORGE IVAN~~

~~BRITO VINUEZA, RAFAEL BRITO ROBALINO, RAFAEL~~

~~BERNARDO BRITO CALAHORRANO Y MARIA TERESA BRITO~~



1 CALAHORRANO, con el fin de autorizar el traspaso de
 2 los bienes que aportan por motivo del presente
 3 aumento de capital. Los comparecientes son mayores
 4 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
 5 en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles
 6 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.
 7 ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante
 8 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
 9 Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
 10 Valdez el dos de enero de mil novecientos ochenta y
 11 cinco, fue inscrita en el Registro Mercantil del
 12 cantón Baeza, el tres de mayo de mil novecientos
 13 ochenta y cinco. La Junta General Universal de
 14 Accionistas celebrada el día jueves once de
 15 septiembre del dos mil tres, resolvió por
 16 unanimidad aumentar el capital social de la
 17 compañía en CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE
 18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante aporte
 19 en especie, con lo cual el nuevo capital sería de
 20 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
 21 AMERICA. Se aprobó también cambiar el valor nominal
 22 de cada acción de cuatro centavos de dólar por la
 23 de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
 24 y reformar los estatutos sociales según consta en el
 25 acta ya mencionada. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA
 26 ESCRITURA. Con los antecedentes expuestos el
 27 compareciente en su calidad señalada, decide elevar
 28

1 a escritura pública de aumento de capital y reforma

2 de estatutos de la empresa, según lo aprobado en la

3 Junta General Universal de Accionistas que se

4 adjunta como habilitante. DECLARATORIA.- El

5 Gerente y Representante Legal de la compañía

6 declara en forma juramentada que la integración del

7 capital en el presente aumento es correcta, que la

8 compañía no tiene contratos con el Estado y se

9 encuentra bajo control parcial.- Usted Señor

10 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

11 estilo para la completa legalización de este

12 instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se halla

13 firmada por el Doctor Washington Yandun Avila,

14 Abogado con Matrícula Profesional número cuatro

15 mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de

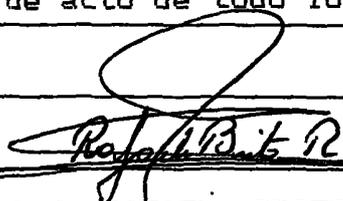
16 Abogados de Pichincha, la misma que los

17 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

18 partes, y leída que les fue íntegramente esta es-

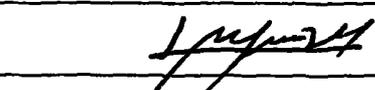
19 critura por mí el Notario, firman conmigo en unidad

20 de acto de todo lo cual doy fe .-

21 

22 ING. RAFAEL BRITO ROBALINO

23 C.C. 17-0260962-7

24 

25 SR. JOSE RICARDO MUÑOZ MERINO

26 C.C. 1702915669

27

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0073

JIB

SR. JORGE IVAN BRITO VINUEZA

C.C. 060217947-5

[Signature]

SR. RAFAEL BERNARDO BRITO CALAHORRANO

C.C. 170180845-5

[Signature]

SRTA. MARIA TERESA BRITO CALAHORRANO

C.C. 171370336-9

[Signature]

[Large Signature]

En Quito, DM 18 de Septiembre del 2003

Señor:

ING. RAFAEL CESAR BRITO ROBALINO

Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS** celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted Gerente y Representante Legal de la empresa por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente,

[Signature]
Econ. Fausto Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, con fecha 18 de septiembre del 2003, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

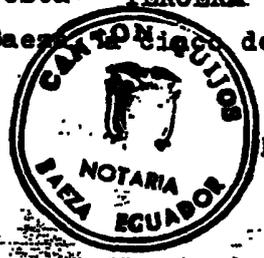
[Signature]
Ing. Rafael César Brito Robalino
C.I. 170260962-7

Dr. Raúl Illanes R.
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

Nota: La compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 02 de 1.985; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Alausí Provincia del Chimborazo se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el 154 de marzo de 1.990; fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quijos el 7 de septiembre de 1.990

A petición del señor Oswaldo Brito Jara y fundado en la facultad que me concede el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, en una foja útil y en esta fecha he protocolizado el original del presente nombramiento, EN FE DE LO CUAL confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA.**

Buenos Aires, 18 de Enero del dos mil cuatro.



[Signature]
Dr. Raúl Illanes Roldán
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUIJOS

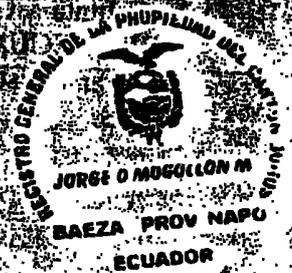
REGISTRO GENERAL DE

-----LA PROPIEDAD DEL CANTON QUIJOS:-- La escritura de
Nombramiento que antecede, queda inscrita en el Regis-
tro de NOMBRAMIENTOS, Tomo Unico del año 2004, a folios
con el número uno.-- en esta fecha: Baeza, 25 FEB 2004

CERTIFICO:-- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON QUIJOS

Jorge O Moscollón M.



NOTA : la presente inscripción
corresponde al Folio 01.

VALE.--

20 FEB 2004

01 MSQ 000015 K

REGISTRO GENERAL DE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA AGROPECUARIA RÍO QUIJOS S.A. TARQUIJOS
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 SEPTIEMBRE DEL 2.003**

En el Distrito Metropolitano de Quito en la Av. Mariana de Jesús N° 156 y Pradera, hoy día jueves 11 de septiembre del 2.003 a las 15H00, se reúnen los siguientes señores accionistas por sus propios derechos: Rafael Bernardo Brito Calahorrano, propietario de 3.400 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ing. José Ricardo Muñoz Merino, propietario de 3.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ing. Jorge Iván Brito Vinueza, propietario de 2.400 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ing. Rafael César Brito Robalino, propietario de 2.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Lcda. María Teresa Brito Calahorrano, propietaria de 1.200 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión el Sr. Rafael Bernardo Brito Calahorrano y actúa como Secretario el Sr. Ing. Rafael César Brito Robalino, Gerente de la empresa.

La Junta así establecida aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital y cambio del valor nominal de cada acción.
- 2.- Reforma de estatutos

Referente al primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$ 4.520,00 de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo capital será de \$ 5.000,00, asimismo, se aprueba cambiar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar por la de un dólar. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los Accionistas, la suscripción y pago del capital se realiza de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Rafael Bernardo Brito Calahorrano	136	614	750	750 15
José Ricardo Muñoz Merino	120	1.130	1.250	1.250 25
Jorge Iván Brito Vinueza	96	904	1.000	1.000 20
Rafael César Brito Robalino	80	1.420	1.500	1.500 30
María Teresa Brito Calahorrano	48	452	500	500 10
TOTALES	480	4.520	5.000	5.000

El aporte en especie que realizan los accionistas consiste en 20 vacas Holstein Friesian de Cruce Nacional, las mismas que son valoradas por los mismos accionistas, considerando el precio de entrega al mercado en \$ 226,00 cada una y que los accionistas señores: Rafael Bernardo Brito Calahorrano, Ing. José Ricardo Muñoz Merino, Ing. Jorge Iván Brito

Vinueza, Ing. Rafael César Brito Robalino y Lcda. María Teresa Brito Calahorrano, son copropietarios de las especies que se aportan en un 13.58%, 25.00%, 20.00%, 31.42% y 10.00% respectivamente; dichas vacas transfieren a la compañía, de la cual recibirán acciones.

Finalmente la Junta General aprueba reformar el artículo, cuarto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de \$ 5.000 *Deja* de los Estados Unidos de América, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas del 0001 al 5.000 inclusive.

Se deja expresa constancia que el expediente del acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario de la Junta
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario

La Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice los trámites necesarios a fin de legalizar todo lo tratado en esta asamblea.

Sin tener más que tratar, siendo las 16H00, la Presidencia ordena a secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 16H30 se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman:

Rafael Bernardo Brito Calahorrano
PRESIDENTE

Ing. Rafael César Brito Robalino
GERENTE.-SECRETARIO

Ing. José Ricardo Muñoz Merino

Ing. Jorge Iván Brito Vinueza

Lcda. María Teresa Brito Calahorrano.

Quito, DM 11 de noviembre del 2.003

Señores:

Fundadores de la Compañía

INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS

Presente.-

Una vez establecidas las normalidades de un avalúo he considerado que las 20 vacas Holstein Friesian de Cruce Nacional que aportan los accionistas por motivo del aumento de capital, establezco en el valor de \$ 226.00 cada una.

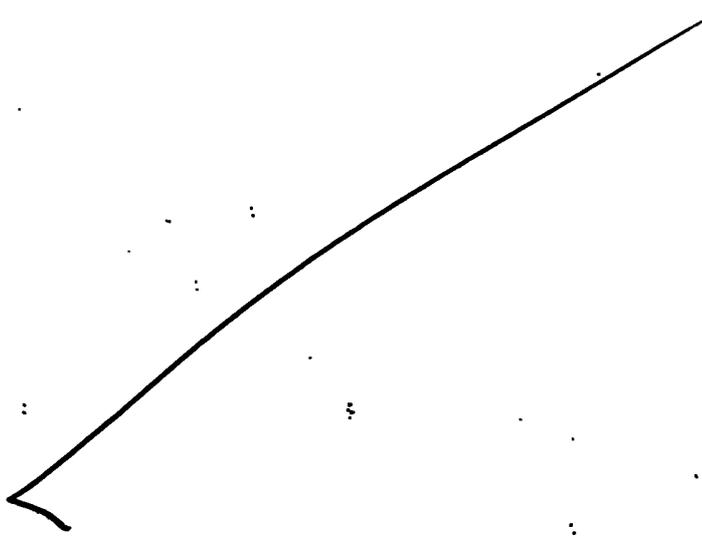
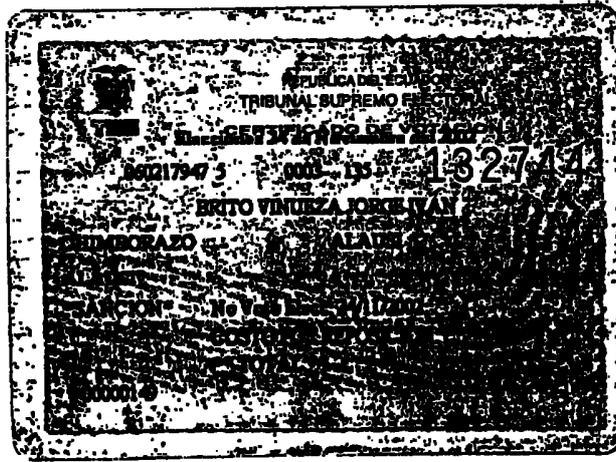
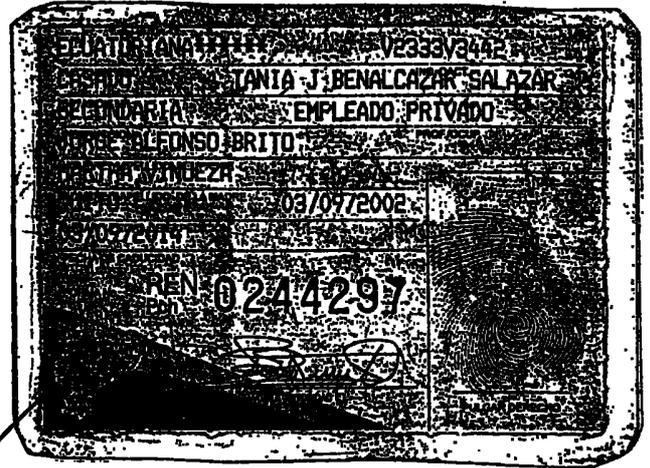
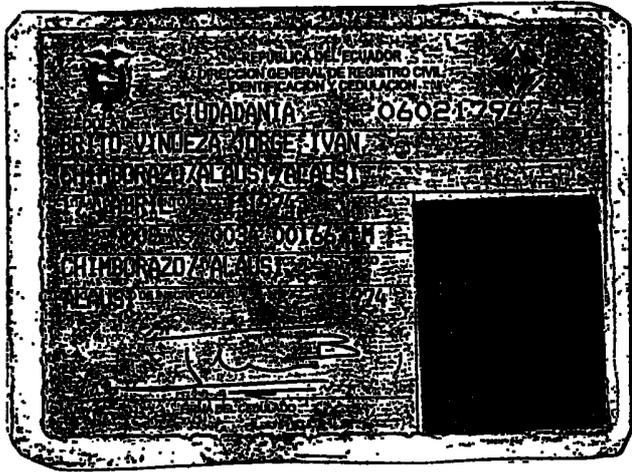
Debo indicar que el valor asignado está acorde con el precio de mercado.

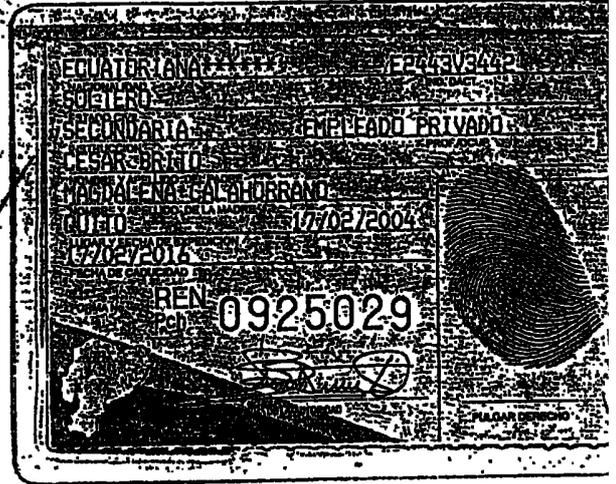
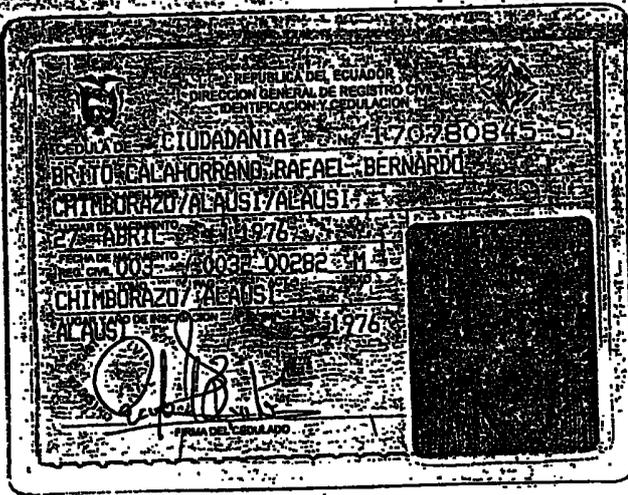
Atentamente,



Econ. Fausto Avila Romero

PERITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170780845 5 0009-123 0580735

BRITO CALAHORRANO RAFAEL BERNARDO

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

**SANCION* ... No Voto Elecc: 24/11/2002: 4

COSTO POR REPOSICIÓN: 6

TOTAL 10

00000122

ECUATORIANA***** V213313222

NACIONALIDAD: **CHSND** NOMBRE: **MAKIA MAGDALENA CALAHORRANO**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR** PROF. OCUP.: **ING. DE PETROLEOS**

INSTRUCCION: **ELCT. CESAR BRITO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **-N-34 REFALINO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **0112**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: **18/06/97**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: **370/2000**

FECHA DE CADUCIDAD: **0863158**

FORMA N. **5-110**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUJGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. **17028097**

NOMBRES Y APELLIDOS: **BRITO ROBALINO CESAR RAFAEL**

FECHA DE NACIMIENTO: **22 DICIEMBRE 1997**

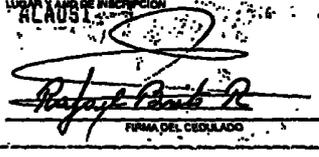
LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI**

REG. CIVIL: **2010-080-0041**

LUGAR DE INSCRIPCION: **CHIMBORAZO/ALAUZI**

ACT.: **49**

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1702809627
CEDULA

NOMBRES Y APELLIDOS: **BRITO ROBALINO CESAR RAFAEL**

CURTO: **CHIMBORAZO**

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233313222

CNSRD⁰ RITA GUADALUPE HERRERA

SUPERIOR EMPLEADO

RICARDO MUÑOZ PROF. SOCUP.

MARTANA HERRERA

QUITO APELLIDO 28707797

2870772009 REGION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0881386



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170291566-9

MUNOZ MERINO JOSE RICARDO

08 MARZO 1.949

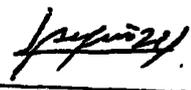
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 21 1 118 01551

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAD. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 49




FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0217 1702915668

CEDELA

MUNOZ MERINO JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA REGULA

PROCESO DE LA REGULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171370336-9
 BRITO CALAHORRANO, MARIA TERESA
 05 SEPTIEMBRE 1978
 CHIMBORAZO/ALAUSTR/ALAUSTR
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 389 0038
 CHIMBORAZO/ALAUSTR
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION ALAUSTR 80

ECUATORIANA ***** V223314322
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR RAFAEL BRITO ROBALINO
 MARIA MALDALENA CALAHORRANO
 QUITO 24/10/96
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 27/07/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 596638
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1713703368
 CEDULA
 BRITO CALAHORRANO MARIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RELEVANTE REGISTRADO EN LA FORTALEZA DEL CANTON QUITO: -En escritura de fecha 05 de Octubre de 2004 se inscribió el inmueble que antecede, que se inscribió y registró en el libro Registro mercantil Tomo cinco mil noventa y cuatro, a folios 004 y vuelta, con el número 002, en el cantón Baeza - Baeza - 20 - 10 - 2004.-

JORGE O. MOGOLLON M.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTON QUITO
 06-2320206 BAEZA

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
 JORGE O. MOGOLLON M.
 BAEZA PROV. NAPO
 ECUADOR

ZON: Mediante Resolución número 04.Q.IJ. 1990 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Mayo del 2004, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS.**, otorgada en ésta Notaria el 20 de Febrero del año 2004.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a. 27 de Mayo del año 2004 .-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



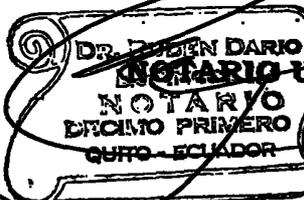


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0009

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 000024, del Tomo # 1 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS**, otorgada ante mí el dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 28 de mayo del 2.004, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. **04.Q.IJ.1990**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de mayo del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 20 de febrero del 2.004, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, mayo 28 del 2.004



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
OFICIO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

1990

10

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1172 de 20 de mayo del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS S.A. IARQUIJOS en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Baeza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quijos, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

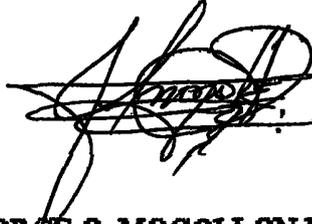
21 MAYO 2004


Dr. Eduardo Guzmán Rueda

CS/lmg.
EXP.45251

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUILLOS.- La Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS , otorgada por LA COMPAÑIA "INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUILLOS S.A IARQUILLOS" y se halla legalmente inscrita y registrada en el Libro de Registro Mercantil, Tomo Único del año 2004, a Folios 004 con el número 002, en esta fecha 20-10-2004.- Baeza 05-03-2010.-----

CERTIFICO:



**JORGE O. MOGOLLON M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUILLOS**

JORGE O. MOGOLLON M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUILLOS
05-03-20208 BAEZA



Baeza, 05-03-2010

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUILLOS.- La RESOLUCION NUMERO "04.Q.IJ." dictada por el DOCTOR EDUARDO GUZMÁN RUEDA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS y que antecede queda legalmente inscrita y registrada en el en el Libro de Registro Mercantil, Tomo Único del año 2010, a Folios 001 con el número 001.- y queda anotada al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUILLOS S.A "IARQUILLOS" Baeza 08-03-2010.-----

CERTIFICO:



**JORGE O. MOGOLLON M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUILLOS**

JORGE O. MOGOLLON M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUILLOS
05-03-20208 BAEZA

